



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00313969--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA EXTENSIÓN, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ulises Uriel MASSARI en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Ulises Uriel MASSARI desarrolle tareas de gestión de licencias de trabajo y coordinación de actividades para cuadrillas del interior; asistencia en la planificación de mantenimientos semanales y mensuales sobre líneas; seguimiento y gestión de contrataciones de servicios; confección independiente de pliegos de adquisiciones y carga de SICs; relevamientos puntuales en sitio y generación de informes técnicos; asistencia en la ejecución y control de pliegos para adquisición de materiales y servicios; seguimiento y registro de relevamientos de Líneas de Alta Tensión; seguimiento y registro de trabajos realizados en intervenciones sobre líneas de alta tensión; asistencia en la digitalización de activos y registro de datos; seguimiento y registro de actuaciones y fallas; asistencia en relevamientos aéreos con drone;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado en función del Convenio Específico de Asistencia Técnica entre esta Facultad y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N°1505/2025;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 09 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Ulises Uriel MASSARI (D.N.I: 40.418.655), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl